



DPC-1131-2026

TTEMUCO, 17.08.2026

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 03.08.2026; presentada por TRANSPORTES E INVERSIONES TEPUAL VIP LIMITADA.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : TRANSPORTES E INVERSIONES TEPUAL VIP LIMITADA

R.U.T. : 77.834.084-4

Dirección Particular :

Ley 19.628

PATENTE

ROL : 2-29911

Código : 492.290

Actividad Económica : VENTA DE PASAJES

Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : VICENTE PEREZ ROSALES N°01745, OFICINA N°20

A la dirección comercial : VICENTE PEREZ ROSALES N°01745, OFICINA N°12

Rol Avalúo : 3199-190

Fecha de Solicitud : 03.08.2026

Traslado N° : 49

Fecha de Salida : 04.08.2026

Email : mcm@lapiramidechile.cl

Celular :

Ley 19.628

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

“Por Orden del Alcalde”
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente

 Henry Ferrada Vasquez

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente

 JUAN ALBERTO ARANEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Ver Aquí